



UNIVERSIDAD DE NARIÑO Consejo Superior

Informe de los asuntos más relevantes del Consejo Superior y Consejo Académico 2015

29 de enero de 2015

- Se conforma una comisión integrada por los Consiliarios: José Luís Benavides, Hernán García, Orlando Coral y Edgar Osejo, encargados de revisar y priorizar los proyectos sobre la distribución de los recursos CREE. Dicha comisión elaborará un cronograma de trabajo y se designa como Ponente de la misma al Doctor Edgar Osejo Rosero.
- Se solicita a la Oficina de Planeación, presentar un informe del impacto de los recursos CREE asignados en las anteriores vigencias.
- Se solicita a la VIPRI presentar Informe detallado sobre el funcionamiento del Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de Nariño, impacto del programa, dedicación de los egresados, finanzas, infraestructura y manejo de recursos del Doctorado.
- Se solicita a la VIPRI desarrollar un documento sobre "Política de Posgrados de la Universidad de Nariño" que incluye los posgrados propios y en convenio, en sus diferentes aspectos académicos, investigativos financieros y su impacto institucional; así mismo, que se presente un cronograma de trabajo sobre el particular. El estudio sobre postgrados, se llevará a cabo en el término de un mes y se recomienda tener en cuenta los documentos generados por la Asamblea Universitaria sobre este aspecto. Se designa como Ponente del tema de Postgrados, al Doctor Hernán García, con el apoyo de los consiliarios: Guido Orlando Mosquera, Edgar Osejo y José Luís Benavides.
- Se aprueba la reglamentación de la Comisión de Investigación Post-doctoral, la cual incluye las modificaciones propuestas por los consiliarios.
- Se aplaza el estudio del proyecto de acuerdo por el cual se reglamenta la aplicación de recursos financieros asignados a la cualificación de los docentes hora cátedra y se designa como Ponente del asunto en mención, al Doctor José Luís Benavides.
- Se solicita al Departamento Jurídico retomar el informe de los procesos judiciales, indicando claramente cómo está la universidad frente a las demandas que tiene en su contra, el estado de los procesos, situación actual, consecuencias jurídicas, qué casos ha resuelto el Comité de Conciliación y juzgado de origen.
- Se da potestad al Rector para designar un profesional universitario por OPS, que implemente una base de datos de todos los procesos judiciales y reconstruya algunos de ellos ante los juzgados. Para las orientaciones de caso, se contará con el apoyo de la Representante del Presidente de la República.
- Se autoriza al Rector para incluir los proyectos financiados por el Sistema General de Regalías dentro del Capítulo 5 – Regalías del Presupuesto, con el fin de iniciar la ejecución de los mismos.
- Se autoriza al Rector adelantar a través del Departamento Jurídico, los trámites tendientes a firmar el respectivo contrato de comodato con la Gobernación de Nariño, con el fin que las instalaciones donde funcionaban los programas de la Universidad en el Municipio de Samaniego se utilicen para la educación básica y media. Así mismo, se recomienda continuar con el proceso de saneamiento del título de propiedad del predio mencionado.
- Se autorizar a la Rectoría, contratar de manera temporal, a un profesional idóneo bajo la modalidad de OPS, que se dedique a los procesos de saneamiento de inmuebles de la Universidad de Nariño.
- Se solicita a la Vicerrectoría Académica preparar un cronograma de trabajo, tendiente a elaborar un documento sobre el ESTADO ACTUAL Y FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN Y POLÍTICAS de la Universidad de Nariño en Modalidad Virtual Regionalización y Liceo de Bachillerato que incluya los aspectos financieros, administrativos y académicos El cronograma debe remitirse a Secretaría General ocho días a partir del recibo del oficio correspondiente. El proyecto será analizado en reunión conjunta de los Consejos Superior y Académico en el mes de marzo de 2015.
- Se recomienda a la Rectoría derogar la Resolución 1217 del 2009, mediante la cual se estableció el recaudo de la Estampilla en los municipios. Posterior a esto, la Administración podrá contratar a una persona bajo la modalidad de OPS, con el fin de gestionar y promocionar los recobros de las estampillas en los municipios, así como el control y vigilancia de dicho proceso.

- El Consejo Superior se da por enterado del informe presentado por el Rector sobre la suscripción del Convenio con el Municipio de Tumaco y lo delega para gestionar una contrapuesta a esa Alcaldía, en el sentido de obtener mayores recursos para sufragar parte de los costos de la matrícula de estudiantes y generar excedentes destinados a funcionamiento de los programas que desarrolla nuestra Institución en esa zona.
- Se acuerda la realización de las sesiones en la segunda y cuarta semana de cada mes, en días diferentes, exceptuando los martes y empezando en el mes de febrero con el día lunes, a partir de las 7 a.m. Se delega a la Secretaría General, elaborar el cronograma respectivo.
- Se ordena a Rectoría, a Vicerrectoría Administrativa y a la Oficina de Planeación, dar cumplimiento al Artículo 64° del Acuerdo No. 126 del 15 de Diciembre de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño), para que se elabore el Manual de Contratación.
- Se recuerda a los consiliarios José Luís Benavides, Hernán García y Edgar Osejo, preparar el proyecto sobre el curso de capacitación u ofrecer un diplomado sobre el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación, para todos y cada uno de los ordenadores del gasto con sus colaboradores inmediatos.
- Se determina llevar a cabo una sesión especial, organizada por la Administración, para hacer entrega de reconocimientos al CESUN, a los estudiantes MARIO HERNAN ARCINIEGAS MEJIA, y SANTIAGO VLADIMIR GUSTIN LOPEZ, a los programas acreditados de Alta Calidad y la reacreditación.

16 de febrero de 2015

- Acerca de la distribución de recursos provenientes del impuesto denominado CREE, se adopta como política Institucional la siguiente distribución: El 90% de estos recursos se destinará para Proyectos de Inversión de Alto Impacto Institucional y un 10% para Proyectos de Impacto Focalizado.
- Se aprueban los proyectos priorizados en virtud de la política para la distribución de los recursos así: (tres proyectos de inversión de impacto institucional por valor de \$7.759.703.245, correspondientes al 90% de los recursos, y siete proyectos de impacto focalizado por valor de \$862.189.250, correspondientes al 10% de los recursos); para un valor total de \$8.621.892.495. Según el listado, que hace parte integral de la presente acta.
- Se solicita a las Oficinas de Planeación y Departamento Jurídico, emitir concepto financiero y legal sobre la propuesta de reconocer una bonificación correspondiente al 20% y del 15% del salario a los docentes que ocupen los cargos de Coordinador y Secretario Técnico del Comité Coordinador de Autoevaluación y Acreditación Institucional, respectivamente. Una vez se dispongan de los conceptos, se estudiará la petición por el mecanismo de consulta.
- Se designa una comisión para ajustar al proyecto por el cual se reglamenta la aplicación de recursos financieros asignados a la cualificación de los docentes hora cátedra, incorporando las observaciones aprobadas por el Consejo Superior Igualmente, se ordena al Departamento jurídico efectuar la revisión del documento, para precisar los términos legales y las observaciones realizadas.
- Se recomienda a la Oficina de Planeación tramitar los respectivos permisos ante Planeación Municipal para la ejecución de los proyectos de inversión con Recursos CREE 2014. Dichos permisos deberán estar disponibles a más tardar el 31 de abril de 2015.
- Se requiere a la Oficina de Planeación sustentar en la próxima sesión, el informe sobre la ejecución, avance, proyección e impacto de los recursos CREE asignados en las anteriores vigencias.

28 de febrero de 2015

- Se aprueba conceder prórroga de la Comisión de Estudios, otorgada al docente OSCAR ARANGO BEDOYA, por cinco meses más, comprendidos del 2 de mayo al 2 de octubre del 2015, con el fin que pueda culminar sus estudios de doctorado en Ciencia de los Alimentos. Al término de la prórroga, el docente debe presentar a la Universidad de Nariño el título respectivo, o la certificación auténtica que éste se encuentra en trámite, así como también la constancia de haber cumplido todos los requisitos académicos.
- Se autoriza conceder Comisión Académica a la profesora LYNAY SANTACRUZ GUTIÉRREZ, para asistir al evento "6th International Conference on Multicomponent Reactions and Related Chemistry". Se asigna a la mencionada docente un presupuesto total de \$2.776.736, respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal 1326-1 de 12 de febrero de 2015 y 0329-1 de 13 de enero de 2014.

- Se acoge la Proposición No. 004 del 27 de enero de 2015, por la cual el Consejo Académico, recomienda la modificación parcial del Estatuto General de la Universidad de Nariño, sobre los trámites de las peticiones de los docentes de comisiones académicas, para ser aprobadas por los Consejos de Facultad y las comisiones administrativas nacionales e internacionales por parte de Rectoría.
- El Consejo Superior se da por enterado del informe sobre el estado de las comisiones de estudios otorgadas durante el período 1995 – 2015 y se establecen algunas directrices al respecto.
- Se aplaza el estudio sobre la definición del tipo de contratación de los docentes del Liceo de la Universidad, hasta tanto se disponga de la información documental necesaria.
- El Consejo Superior se da por enterado del estado de ejecución de los proyectos financiados con recursos CREE, vigencia 2013.
- Se autoriza la incorporación al presupuesto General de la Universidad de Nariño la suma de (\$8.621.892.495.00), como Ingresos no Gastados en Vigencias Anteriores provenientes de Recursos CREE vigencia 2014 (ley 1607 de 2012), para ser ejecutados en la vigencia actual, según el listado de proyectos, aprobados mediante Acuerdo N°011 de 16 de Febrero de 2015 emanado del Consejo Superior.
- El Consejo se da por enterado de la adición del presupuesto de la vigencia 2015, por valor de \$378.768.472,79, correspondientes a depósitos efectuados en las cuentas bancarias de la Universidad de Nariño, considerados como ingresos extraordinarios a favor; valores destinados para la compra de dos busetas con el propósito de atender las prácticas académicas de los diferentes programas y dotar el área de informática de la Universidad de Nariño en el municipio de Tumaco.
- El Consejo Superior designa una comisión conformada por los consiliarios Raquel Díaz Ortíz, Edgar Osejo Rosero, José Luis Benavides y Guido Orlando Mosquera, y con el acompañamiento de directivos de la administración central, que definirá el Rector, con el fin de reunirse con la Asesora Jurídica Externa Doctora Mónica Hidalgo y concretar la propuesta de planta de empleos para el año en curso. Así mismo, se elabore un cronograma de trabajo que permita el cumplimiento de este objetivo.
- Se solicitará a la Vicerrectoría Académica complementar el informe de las comisiones de estudios con relación al impacto social, académico y financiero y socializar el informe de las comisiones de estudios con Facultades y Departamentos, destacando la inversión que hace la Universidad en la cualificación de docentes,
- Estructurar por parte de Vicerrectoría Académica la reglamentación de las actividades que deben desarrollar los profesores con título de Doctor y Magister y la política institucional, sobre la contraprestación de dichos docentes, posterior a la culminación de los estudios Este documento debe elaborarse participativamente, socializarlo oportunamente con la comunidad de doctores y maestros y remitirlo en un período no mayor de dos meses.
- Se recomienda a la administración adelantar las actuaciones pertinentes sobre las comisiones de estudio incumplidas o suspendidas de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Personal Docente y se informe a este Organismo sobre el particular a finales del mes de marzo del año en curso.

11 de marzo de 2015

- Se determina realizar una sesión conjunta con el Consejo Académico, el 25 de marzo del presente año, con el fin de estudiar la situación actual del Liceo. Se invita a la Vicerrectora Académica y al Director del Liceo, para lo cual se les solicita recopilar y consolidar toda la documentación relacionada sobre el funcionamiento de esta unidad académica.
- Se determina la necesidad de disponer del acompañamiento jurídico durante las sesiones y en los diferentes asuntos y decisiones tomadas por este Organismo.
- Se autoriza dar potestad a la Rectoría para que contrate un profesional con título de abogado bajo la modalidad de OPS, asignado al Departamento Jurídico, de manera que haya el acompañamiento jurídico permanente para los Consejos Universitarios
- Se autoriza la adición presupuestal en el Capítulo correspondiente a Convenios, el valor de \$838.220.135, correspondientes a Recursos de Balance (ingresos no gastados en vigencias anteriores) del Convenio "VIVE DIGITAL REGIONAL", celebrado con FIDUBOGOTA S.A. y la Gobernación de Nariño.

- Se determina solicitar al coordinador del Convenio "VIVE DIGITAL", presente un informe del avance de ejecución del mencionado convenio y los aspectos más relevantes de la interventoría que adelanta la Universidad Nacional de Colombia.
- Se devuelve la Proposición 02 referente a la propuesta de creación de la unidad de Correspondencia y el Archivo Central e Histórico y se recomienda al Consejo de Administración rehacer la propuesta, teniendo en cuenta algunas observaciones planteadas por los consiliarios y descritas en la presente Acta.
- Se recomienda al Rector firmar el contrato con la Gobernación del Departamento de Nariño, con el fin que la Universidad de Nariño entregue en calidad de comodato los bienes inmuebles donde funcionaban los programas de pregrados en los Municipios de la Unión y Samaniego, para que las Instituciones Educativas Juanambú de la Unión y Simón Bolívar, respectivamente, las utilicen, teniendo en cuenta algunos criterios y compromisos.
- Se establece la comisión negociadora para el estudio del Pliego Unificado de Peticiones 2015 presentado por el Sindicato de Trabajadores y Empleados "Sintraunicol Subdirectiva Pasto", teniendo en cuenta algunas recomendaciones. Una vez se establezca la mesa de negociación, se determinará el lugar, fecha y hora para la instalación e iniciación de la misma
- Se delega al Rector, para que recomiende a la Organización Sindical SINTRAUNICOL - Subdirectiva Pasto, la designación de negociadores en igualdad de condiciones, es decir, con máximo cuatro (4) negociadores y hasta 2 asesores.
- Se recomienda a la Vicerrectoría Académica conformar un equipo amplio con actores externos con experiencia en la modalidad pedagógica virtual. Sobre el estudio de regionalización el Consejo Superior le recomienda, programar talleres con la participación de representantes de las zonas donde se pretende focalizar los programas de regionalización. Así mismo, elaborar la matriz DOFA con la asesoría de profesores de la Universidad de Nariño expertos en esta metodología. Los documentos deberán presentarse en la primera semana del mes de mayo de 2015.
- Se recomienda al Vicerrector de Postgrados elaborar la matriz DOFA de análisis de los postgrados, donde estén como autores principales los Decanos de las Facultades, Directores de Departamento y Coordinadores que ofrezcan postgrados, así como docentes expertos en el tema. Los documentos deben remitirse en medio físico al Consejo Superior, en la primera semana del mes de mayo de 2015.
- El Consejo Superior determina autorizar la creación del rubro presupuestal con una asignación de recursos de \$50.000.000, para la aplicación del Decreto 055 de 2015, referente a la afiliación de los estudiantes a riesgos laborales y se recomienda al Rector dar instrucciones a la dependencia que corresponda, sobre el procedimiento a seguir frente al caso en particular y se presente el proyecto de acuerdo correspondiente, indicando de qué otros rubros se puede adjudicar dicho monto, para cumplir con el ordenamiento nacional.
- Se delega a la Doctora Raquel Díaz Ortiz, como ponente del Decreto 055 del 14 de enero de 2015 y se le recomienda elevar consulta a la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación, para llevar a cabo el estudio integral sobre este asunto en la próxima sesión.
- Se solicita al Comité de Selección de Becas de Vivienda y de Alimentación, presentar, en el menor tiempo posible, un informe sobre la adjudicación de las becas durante el período A de 2015 y la normatividad que se aplicó para dicho proceso.
- Se recomienda a Rectoría ordenar a quien corresponda estudiar la petición de reintegro del valor de la matrícula cancelada por los estudiantes del Programa Técnico Profesional en Agroindustria Alimentaria, que ofrece la Universidad de Nariño, Modalidad Virtual, dado que la Gobernación de Nariño subsidió las matrículas.
- Se delega al Rector determinar el cronograma de reuniones de los Consejos Universitarios en los municipios de Túquerres, Ipiales y Tumaco, una vez se concrete el aporte de la Gobernación.

24 de marzo de 2015

- Estudio sobre el caso del Liceo de la Universidad, conjuntamente con el Consejo Académico.
- Designar una comisión conformada por el Presidente del Consejo Superior, la profesora María Elena Erazo, como delegada del Consejo Académico, el Rector, como representante de la Administración, el profesor Fernando Soto Agreda, Director del Liceo, representantes de los profesores y padres de familia del Liceo con el fin de efectuar la interlocución con el Ministerio de Educación Nacional, la Gobernación del Departamento, la Alcaldía de Pasto y el Concejo municipal y realizar el estudio integral sobre el funcionamiento, fortalecimiento y financiación del Liceo de la Universidad de Nariño. Para esto se requiere elaborar el plan de trabajo y el cronograma, tendiente a presentar el informe respectivo, ante este Organismo, en la segunda sesión del mes de abril del año en curso.

- Integrar una comisión constituida por el Presidente del Consejo Superior, el Rector, el Director del Liceo y la Vicerrectora Académica, responsable de elaborar un comunicado a la opinión pública, sobre el estudio que realizó los consejos universitarios, con relación a la situación del Liceo.
- Autorizar a la Administración Central de la Universidad de Nariño, para proceder a afiliar durante el mes de Abril, a los estudiantes que tengan prácticas académicas y profesionales al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Aprobar reconocer un apoyo económico, a los docentes que ocupen los cargos de Coordinador y Secretario Técnico del Comité Coordinador de Autoevaluación y Acreditación Institucional, respectivamente.

24 DE ABRIL DE 2015.

- Solicitar a la Vicerrectoría Administrativa, solucionar la solicitud de reintegro del valor de la matrícula cancelada con préstamo de ICETEX por parte de los estudiantes de dicho programa, teniendo en cuenta que el citado convenio sufragaba el costo de las matrículas y comunicar las acciones que ha realizado esa dependencia sobre este particular.
- Se modifica el Parágrafo III del Artículo 4º, del Acuerdo No. 057 del 16 de Junio de 1994 (Estatuto del Personal Docente de la Universidad de Nariño), en el sentido de establecer que al término de la prórroga de la comisión de estudios, los docentes deben reintegrarse a sus funciones y presentar constancia de haber aprobado la tesis doctoral y el título respectivo.
- Mantener la suspensión del Acuerdo No. 025 del 14 de abril de 2013, que crea y reglamenta la Oficina de Relaciones Internacionales y de Cooperación (ORIC) y que asuma el estudio de la petición del Vicerrector de Investigaciones y Posgrados, dentro del proceso del proceso de la Planta de Empleos y del Rediseño Organizacional, referente a la inclusión o no del cargo de Coordinador de la ORIC, previa la presentación del estudio de sostenibilidad financiera.
- Se avala la autorización del presupuesto para realizar el diagnóstico en los aspectos académicos, financieros e impacto interno y externo de los temas relacionados con Universidad de Nariño, Modalidad Virtual, Liceo y Regionalización.
- Autorizar la liquidación de las matrículas a los estudiantes de los diferentes programas académicos de pregrado, ofertados en los municipios de Túquerres, Tumaco e Ipiales, a partir del semestre B de 2015, según la normatividad vigente aplicada para la liquidación de las matrículas de pregrado de los alumnos la Sede Central, teniendo en cuenta, el estudio correspondiente elaborado por la Oficina de Planeación y Desarrollo.
- Aprobar moción de reconocimiento y agradecimiento al Gobernador del Departamento de Nariño, Doctor Raúl Delgado Guerrero, por la gestión en favor del fortalecimiento de nuestra Alma Mater.
- Designar la comisión negociadora para el estudio del pliego de peticiones presentado por la Organización Sindical SIPROLIUNAR.

30 DE ABRIL DE 2015

- Se realizará sesión conjunta con el Consejo Académico, para el estudio del informe del avance del proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional, el plan de acción y la propuesta de creación de dicho Sistema y de la división académico-administrativa de autoevaluación
- Aprobar el cronograma de sesiones ordinarias y extraordinarias, para los meses de mayo y junio, indicando que en las dos sesiones extraordinarias, se estudiarán las propuestas de Planta de Empleos de la Universidad de Nariño, Rediseño Organización y Planta de Personal presentado por SINTRAUNICOL
- Modificar el Artículo 15º del Acuerdo No. 194 del 20 de diciembre de 1993, en el sentido de adicionar un párrafo en el que se establezca la posibilidad que los integrantes de los distintos Organismos de Gobierno de la Universidad de Nariño, que no puedan asistir presencialmente a las sesiones por razones certificadas, puedan participar de las mismas virtualmente.
- Requerir al Gerente de Nariño Vive Digital, complementar el informe de desarrollo de dicho convenio, con los distintos aspectos señalados por los consiliarios.
- Integrar una comisión de docentes con título de doctor, en diferentes áreas, que analizarán los documentos que allegue la Coordinación del Doctorado en Ciencias de la Educación.
- Requerir a las Oficinas de Vicerrectoría Administrativa y Planeación y Desarrollo, entregar mensualmente, el informe institucional de ejecución presupuestal. También se solicita copia del documento del cierre presupuestal de la vigencia 2013 que se remitió a los entes de control.

- Solicitar a las Oficinas de Vicerrectoría Administrativa y Planeación, elaborar una tabla sobre la ejecución de los proyectos destinados a la distribución de los recursos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE, de las vigencias 2013 y 2014, que contenga los siguientes aspectos: a) tipo de obra o de bien inmueble; b) fecha de inicio; c) fecha de terminación y c) fecha de inauguración.
- Acoger la recomendación planteada por el Rector, para realizar al Consejo de Administración, ampliado con la Directora de Bienestar Universitario y el Representante Estudiantil, Orlando Coral, para corregir los procesos administrativos referentes a la adjudicación de becas de alimentación y subsidios de vivienda,
- Reiterar a la VIPRI que la evaluación diagnóstica de los Postgrados y la propuesta correspondiente, debe hacerse con un grupo amplio conformado, además, del Consejo de Postgrados, por actores externos, expertos en el tema objeto del estudio, con título de postgrado, al igual que algunos Coordinadores, Decanos de Facultades y Directores de Departamento que tengan a cargo programas de postgrado.
- Solicitar al Coordinador del proyecto Desarrollo y Promoción de Competencias Científicas y Tecnológicas en la Universidad de Nariño y Establecimientos Educativos del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño”.el informe ejecutivo al respecto.
- Autorizar la venta del PIN de inscripción a primer semestre en la modalidad de cupo especial, de la comunidad estudiantil Afrodescendiente, con un descuento del 50% del valor del PIN de inscripción, actualmente vigente (\$31.000), a partir del semestre B de 2015.

25 DE MAYO DE 2015

- Designar una comisión conformada por los Doctores María Elena Erazo y Edgar Osejo Rosero, para elaborar los comunicados referentes al rechazo de documentos injuriosos anónimos que circulan en las redes sociales, en contra de la dignidad y el honor de integrantes de la comunidad académica y las amenazas proferidas contra miembros de la Universidad Nacional de Colombia.
- Delegar al profesor Jaime Hernán Cabrera, para coordinar y citar a reuniones, en horario previamente concertado con la comisión conformada con los consiliarios del Consejo Superior y Académico, respectivamente: José Luís Benavides Passos, Edgar Osejo Rosero, María Elena Erazo y Leonardo Micanquer Cortéz, con el propósito de revisar y actualizar la documentación y los soportes, presentados por el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional y ajustar el Plan de Mejoramiento de Condiciones Iniciales, teniendo en cuenta las observaciones planteadas por los consiliarios de los Consejos.
- Reestructurar el proyecto de acuerdo por el cual se crea el Sistema de Autoevaluación y Acreditación Institucional, incorporando en el articulado, el cuerpo del documento elaborado al respecto y presentarlo a la comisión para su correspondiente revisión.
- Solicitar al Coordinador del Comité del Sistema de Autoevaluación y Acreditación, remitir a la Delegada de la Ministra de Educación, periódicamente los informes de avance correspondientes.
- Aprobar el comunicado expedido por el Consejo Superior, por el cual se reafirma la voluntad de apoyar los procesos de reforma universitaria y autoevaluación institucional con fines de acreditación y se hace un llamado a todas las instancias y dependencias a participar en las mencionadas actividades, que son liderados por la Rectoría de la Universidad.
- Aprobar moción de reconocimiento y felicitación conjunta de los consejos universitarios, por la labor desempeñada por el Rector Carlos Solarte Portilla y al equipo de trabajo en el primer año de gobierno universitario, por cuanto dicha gestión ha permitido consolidar la “Política de Regionalización”, aprobación de importantes proyectos por el Sistema General de Regalías y los avances evidentes en el plan de desarrollo físico y mejoramiento de los programas de inclusión y bienestar social.

4 DE JUNIO DE 2015.

- Determinar una sesión extraordinaria, con el propósito de socializar de la propuesta elaborada por SINTRAUNICOL, sobre la Planta de Empleos.
- Aceptar la donación propuesta por el Municipio de Pasto, a través del señor Alcalde, relativa al inmueble ubicado en el barrio Cujacal I de la ciudad e Pasto en el sector denominado “Loma Centenario” y delegar al señor Rector de la Universidad de Nariño, para proceder a solicitar la insinuación notarial y suscribir la escritura pública correspondiente.
- Aprobar la adición presupuestal por valor de \$2.707.692.500 correspondientes al contrato interadministrativo celebrado entre el Departamento de Nariño - Gobernación de Nariño y la Universidad de Nariño.

- Desagregar el presupuesto del proyecto Banco de Oferentes, adicionado al presupuesto general de la Universidad de Nariño, vigencia 2015, por Acuerdo No. 041 del 21 de mayo del año en curso.
- Solicitar al Gobernador del Departamento establecer el compromiso, sobre la base presupuestal asignada a la Universidad de Nariño, a partir de la vigencia 2016, a través del acto administrativo institucional, que considere pertinente.

11 DE JUNIO DE 2015.

- Solicitar a las Oficinas de Planeación y Vicerrectoría Administrativa, el informe de los convenios y la delegación para la contratación y se elabore un documento sobre el estado de los convenios, teniendo en cuenta los aspectos requeridos por los consiliarios. Período de análisis años 2013 a 2015.
- Requerir al Departamento Jurídico y a Recursos humanos, el informe sobre el estado de avance del proceso de revisión de la jubilación del doctor Edmundo Calvache.
- Aprobar el proyecto de acuerdo por el cual se modifica e incrementa el valor de la beca de alimentación por estudiante de pregrado de la Universidad de Nariño sede Pasto y extensiones, previo los ajustes recomendados por los Consiliarios.
- Aprobar la modificación del Acuerdo 025 de 2001, sobre el porcentaje de transferencia de los ingresos brutos de los postgrados propios y diplomados, según los ajustes propuestos por los consiliarios. Establecer la aplicación de la nueva distribución de los ingresos brutos, únicamente para los postgrados propios que inicien nuevas cohortes, no presupuestadas a partir del segundo semestre del 2015 y para todos los programas, a partir de la vigencia 2015. (PENDIENTE)
- Se adopta la creación del Laboratorio y Evaluación Psicológica, con el propósito de reelaborarlo, incorporando visión, misión, propósitos, estructura académico-administrativa, entre otros elementos.
- Designar una comisión de docentes con título de Doctor, encargada de revisar la documentación referente al Doctorado en Ciencias de la Educación, para emitir concepto sobre la calidad del postgrado y posibles recomendaciones de mejoramiento.
- Solicitar al Gerente del proyecto “Desarrollo y Promoción de Competencias Científicas y Tecnológicas en Robótica e Informática en la Universidad de Nariño y Establecimientos Educativos del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño”, complementar el informe con las recomendaciones de los consiliarios.

25 DE JUNIO DE 2015.

- El Consejo Superior recibe la socialización del proyecto de planta de empleos por parte de SINTRANICOL y comunica a esta organización como al Equipo Consultor de Rediseño Organizacional, que se tendrán en cuenta los documentos como elementos de análisis para posterior toma de decisiones por parte de este Organismo.
- Autorizar comisión de estudios al profesor Jaime Fonseca, adscrito al Departamento de Arquitectura para adelantar estudio de Maestría en Arquitectura en la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, a partir del 10 de Agosto de 2015 y con una duración de dos años.
- Autorizar prórroga de comisión al docente Diego Andrés Muñoz, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales, por un año más, a partir del 7 de septiembre de 2015, para culminar sus estudios de Estudios de Doctorado en Geografía, que adelanta actualmente en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Conceder Comisión de Estudios al docente Rolando Víctor Guerrero, adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño, para adelantar estudios de Doctorado en Derecho en la Universidad de los Andes (Bogotá), con una duración de 10 semestres académicos, a partir del 27 de julio de 2015, improrrogable, teniendo en cuenta el plan curricular.

13 DE AGOSTO DE 2015.

- Elaborar una respuesta al oficio del Ministerio de Educación, frente a aclaraciones de una carta anónima, en el que se recogen las posiciones de los Consiliarios, rechazando este tipo de documentos injuriosos, sobre el cual no se hará ningún pronunciamiento.
- Acoger el proyecto de acuerdo referente a la delegación de funciones de manera temporal al Rector cuando se presenten situaciones de orden público, previo algunos ajustes propuestos por los Consiliarios.

- Aprobar el rubro “Apoyo Económico para la realización de la Práctica Empresarial para el programa de Administración de Empresas” en el presupuesto general de la Universidad.
- Aprobar la excepcionalidad al Acuerdo No. 055 de 2014, a los estudiantes de pregrado que incumplieron con los acuerdos de pago de matrículas realizados en el Semestre A de 2015 y facultar al Rector para instruir al Comité de Matrículas, los mecanismos para resolver aquellas situaciones generales que se presenten en aplicación de dicho acto administrativo.
- Aprobar la adición al Acuerdo 024 de 2015 (Fondo de Cualificación de Docentes Hora Cátedra), sobre asignación de funciones al Comité para expedir actos administrativos aprobando los apoyos a los docentes que ingresen a los postgrados.
- Autorizar la ampliación del plazo para la aplicación del Decreto 055 del 14 de enero de 2015, emanado del Ministerio de Salud y Protección Social (reglamentación de afiliación de estudiantes al Sistema de Riesgos Laborales), hasta el mes de Diciembre del 2015.
- Delegar a Rectoría y a la Oficina de Planeación, para presentar la propuesta de ajuste al proyecto financiado con recursos CREE “Estabilización de la cubierta de la casa donde funciona el Centro Cultural Palatino”
- Designar una comisión conformada por los consiliarios José Luís Benavides, Hernán Abdón García, Edgar Osejo Rosero y Orlando Coral Hernández, para hacer un acompañamiento a los arquitectos responsables del proyecto de construcción del Bloque 1, con el propósito de definir conjuntamente sobre la formulación del proyecto, establecer los criterios y hacer el seguimiento en la etapa de los diseños arquitectónicos.

24 DE AGOSTO DE 2015.

- Se modifica parcialmente el Acuerdo 100 de 27 de octubre de 2014, por medio del cual se aprueba una medida de titulación exitosa para egresados no graduados de pregrado, en lo referente al pago de matrícula para ingresar a esta política.
- Autorizar la suspensión temporal de la comisión de estudios concedida al profesor Jaime Alberto Fonseca, adscrito al Departamento de Arquitectura de la Universidad de Nariño, hasta tanto la Universidad Jorge Tadeo Lozano, certifique la iniciación de la Maestría en Arquitectura en el próximo semestre.
- Aprobar por mayoría de votos, conceder “Título de Doctor Honoris Causa en Música” al Maestro Manuel Eduardo Martínez.
- Acoger el “Plan de Mejoramiento de Condiciones Iniciales” y la propuesta de creación del Sistema de Autoevaluación, Acreditación y Certificación”, previo algunos ajustes propuestos por los consiliarios.
- Aplazar el estudio del informe del diagnóstico de la Universidad de Nariño, modalidad virtual y citar a la próxima sesión al Director de la Universidad de Nariño, Modalidad Virtual, para que exponga sus aclaraciones frente al mismo.
- Delegar al Consejo Académico para que en consonancia con la Dirección del Liceo, elabore el proyecto de reglamentación del Liceo de la Universidad de Nariño.
- Establecer el sistema de alarmas tempranas, mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Universidad.
- Solicitar al Director del "Periódico Udenar" que para las próximas ediciones, se convoque a todas las unidades académicas, para que haya una mayor participación de la comunidad, en los medios de comunicación.
- Solicitar a la Consejo Académico realizar el estudio y presentar la propuesta de ampliación de aplicación del Acuerdo No. 100 de 2014, sobre titulación exitosa para egresados no graduados del pregrado.
- Solicitar revisar la normatividad frente al proceso de admisiones y en especial sobre la asignación de los cupos especiales y buscar la posibilidad de establecer otros mecanismos de admisión.
- Incluir en el diagnóstico que presentará sobre la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales algunos aspectos como: modificación del acuerdo sobre pago de puntos salariales; prórroga de aplicación de la política de titulación exitosa para postgrados, distribución de los recursos para nuevas cohortes de postgrados, política sobre que los postgrados se coordinen desde las Facultades, con el fin de implementar el proceso de la descentralización, implementar las becas para estudiantes de pregrado en los postgrados y especialmente a los estudiantes distinguidos y propuesta de modificación del Estatuto de Postgrados.

9 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

- Delegar al Rector para elaborar el proyecto de acuerdo por el cual se determina que la unidad académica administrativa denominada “Universidad de Nariño, Modalidad Virtual” se liquida a partir del 1 de enero de 2016, conteniendo las salvaguardas necesarias para garantizar los derechos de los estudiantes actualmente matriculados en los programas académicos que ofrece esta unidad. Se comisiona al señor Rector para que conforme una comisión de expertos con el fin de preparar un documento contentivo de las políticas frente al uso de las TIC y las estrategias virtuales de educación. El plazo para presentar el documento, será el 30 de noviembre de 2015.
- Modificar el numeral 2 del listado de los proyectos priorizados en virtud a la adopción de la política institucional para la distribución de los recursos CREE, aprobados mediante Acuerdo No. 011 del 16 de febrero de 2015, en el sentido de incorporar el espacio del “Anfiteatro” al proyecto inicial de Laboratorios de Docencia.
- Adoptar la metodología de “Planificación financiera de corto plazo”, previa la incorporación de los ajustes anunciados y planteados por los consiliarios.
- Presentar una moción de reconocimiento, al Doctor MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMÉNEZ, por su desempeño como Presidente del Consejo Superior, en el período comprendido entre el 17 de octubre de 2014 y el 30 de junio de 2015.
- Aprobar el reconocimiento al Doctor, Harold Guerrero López, Alcalde del Municipio de Pasto, por la donación del inmueble ubicado en el barrio Cujacal, en el sector denominado “Loma Centenario”
- Aprobar el reconocimiento al Doctor Hernando Delgado Gómez, por su desempeño como Representante del Sector Productivo ante este Organismo.
- Solicitar al Decano de la Facultad de Derecho, designe un docente para que instruya y socialice sobre la Ley de Inspección y Vigilancia
- Solicitar a la Administración Central y a la Oficina de Planeación, el cumplimiento de las tareas mencionadas frente a la construcción del Presupuesto del 2015 y la presentación del primer borrador de modificación parcial del Estatuto Presupuestal, en el término de 15 días.
- Solicitar a la Administración Central y a la Oficina de Planeación, la presentación del Proyecto de Presupuesto de la vigencia 2016, a más tardar el 15 de noviembre del año en curso.
- Solicitar la presentación del reglamento interno del Consejo Superior, en el que se incluya lo referente a la participación virtual de los miembros.

24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

- Solicitar al Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, presentar el informe sobre el diagnóstico de la VIPRI y los postgrados, en la sesión del 7 de octubre de 2015.
- Designar una comisión bipartita conformada por la Gobernación del Departamento y el Rector de la Universidad de Nariño, que realizará la ilustración jurídica a este Organismo sobre el Contrato de Comodato No. 630 de mayo 4 de 2015 y presentará, para la próxima sesión, una propuesta de solución.
- Solicitar a la Oficina de Planeación presentar el reporte de las inversiones en infraestructura y gastos de operación en las instalaciones de la Institución Educativa Simón Bolívar de Samaniego, desde el año 1999 a la fecha.
- Acoger la propuesta presentada por las Organizaciones Estudiantiles para modificar el Estatuto General, estableciendo la suplencia para las Representaciones Estudiantiles ante los Consejos Superior, Académico y Consejos de Facultad y aclarando los requisitos exigidos para ello.
- Acoger el Informe final de evaluación de Transparencia y el Plan de Acción de índice de Transparencia Nacional
- Aprobar la modificación de la Titulación Exitosa para egresados no graduados de pregrado, en el sentido de ampliar el beneficio a egresados que tienen pendiente por cursar una asignatura y el plazo para acogerse a esta norma, hasta el 30 de abril de 2015.
- Ampliar hasta el 30 de abril de 2016, el plazo para que egresados no graduados de los postgrados propios de la Universidad de Nariño, se acojan a la Titulación Exitosa.
- Solicitud a la Administración para presentar el cierre presupuestal septiembre y agosto, teniendo en cuenta las recomendaciones planteadas por los consiliarios.
- Solicitar a la Administración la presentación informe de contratación de convenios, atendiendo las recomendaciones planteadas por los consiliarios.
- Solicitud al Departamento Jurídico para la presentación del proyecto de acuerdo por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad de Nariño.

7 DE OCTUBRE DE 2015.

- Facultar al Rector de la Universidad de Nariño, para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para el retorno del bien inmueble donde funciona la Institución Educativa Simón Bolívar a la Gobernación de Nariño, con el compromiso que esa entidad donará un área aproximada de 2 mil metros cuadrados a la Universidad, con el propósito que en el momento en que lo disponga la Universidad, pueda ofrecer sus programas de educación superior, previo el compromiso mutuo con la Gobernación y la Alcaldía de Samaniego, para la construcción de un proyecto educativo que abarque desde el nivel preescolar hasta educación superior.
- Designar a la comisión conformada por jurídicos de la Gobernación del Departamento y la Universidad de Nariño, para que adelanten los procesos para hacer los ajustes necesarios en las escrituras, de conformidad con lo acordado en la presente sesión.
- Delegar una comisión técnica conformada por expertos de la Gobernación, la Universidad de Nariño y la Institución Educativa Simón Bolívar, para determinar las áreas que le corresponderían a cada entidad y si así lo requieren, dispongan de un veedor del colegio.
- Designar una comisión conformada por la Secretaria General de la Universidad de Nariño y los periodistas de la Gobernación del Departamento y de Samaniego, para elaborar el comunicado en el que se informe sobre las conclusiones de ésta sesión y las aclaraciones pertinentes manifestadas por los consiliarios.
- Aprobar la prórroga de comisión de estudios a la docente Claudia Salazar González, a partir del 1 de febrero de 2016.
- Aprobar la prórroga de comisión de estudios al docente Carlos Arturo Betancourt, a partir del 1 de febrero de 2016.
- Aprobar el cambio de denominación del Programa de Doctorado en Psicología Aplicada que el profesor HARVEY MAURICIO HERRERA LOPEZ, está cursando en la Universidad de Córdoba (España), desde el 15 de octubre de 2013, por el de DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS.
- Confirmar lo establecido en el Acuerdo No. 070 de fecha 24 de septiembre de 2015 mediante el cual se modifica, el artículo 13 del Estatuto General, sobre los requisitos para ser Representante de los Estudiantes ante los Consejos Superior y Académico, se requiere; en ese sentido, se abre la posibilidad para que los candidatos que no cumplan con dicho requisito, presenten su solicitud de modificación de acta de inscripción o renuncia a la candidatura.

26 DE OCTUBRE DE 2015.

- Confirmar lo establecido en el Acuerdo No. 070 de fecha 24 de septiembre de 2015 mediante el cual se modifica, entre otras disposiciones, el artículo 13 del Estatuto General.
- Delegar una comisión conformada por el Presidente del Consejo Superior, el Ingeniero Nelson Edmundo Arturo y el Rector, para que decidan sobre la propuesta consensuada que envíen los estudiantes, referente a la solicitud de modificación del calendario del proceso de elecciones.
- Avalar el informe ejecutivo de la planta docente y administrativa, previo los ajustes al mismo que realice la Oficina de Planeación, según las recomendaciones planteadas por los consiliarios.
- Solicitar al Rector de la Institución Educativa Juanambú, dirigirse a la Gobernación de Nariño como contraparte de la Universidad de Nariño en el contrato de comodato del inmueble donde funcionaba la Extensión de La Unión.
- Aprobar la solicitud de aplazamiento para la entrega del proyecto de presupuesto para la vigencia 2016 hasta el 17 de noviembre y solicitar a la Administración Central, presentar el documento con anticipación a la segunda sesión de este Organismo del mes de noviembre.
- Autorizar al Consejo de Administración la prórroga de los contratos de personal administrativo hasta diciembre de 2015 y proceder a realizar los trámites correspondientes.
- Presentar una moción de reconocimiento a los Magistrados miembros del Honorable Consejo de Estado, doctores Hugo Fernando Bastidas Bárcenas y Ramiro Pazos Guerrero, dentro de la conmemoración de los 111 años de la Universidad de Nariño.

4 de noviembre de 2015.

- Aprobar la comisión de estudios de Doctorado en Economía y Gestión Empresarial al profesor Edinson Ortiz Benavides, a realizarla en la Universidad de Alcalá (España), con una duración de 4 años a partir del 1 de diciembre de 2015.

- Aprobar la adscripción de la Maestría en Agroforestería Tropical al Centro de Investigaciones y Estudios en Ciencias Agrarias, con miras a la integración y fortalecimiento de las facultades de Ciencias Agrícolas, Ciencias Pecuarias e Ingeniería Agroindustrial y de la interdisciplinariedad de los posgrados.

26 de noviembre de 2015.

- Posesión del Representante Profesorial ante el Consejo Superior, JOSE LUIS BENAVIDES PASSO, por el período noviembre 2015 – noviembre 2018. Proceso que se llevó a cabo el 19 de noviembre.
- Posesión del Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, para el período Noviembre 2015 – Mayo 2017, así: ZORBA GUILLERMO GÓMEZ CASTILLO, como Titular y ORLANDO CORAL HERNÁNDEZ, como Suplente. Proceso que se llevó a cabo el 29 de octubre.
- Aplazar la aprobación del presupuesto para el 9 de diciembre, previo análisis por parte del Consejo Académico. Se solicita elaborar un proyecto mucho más dinámico y que cumplan con las recomendaciones y compromisos que este Organismo planteó el año anterior.
- Modificar el Acuerdo No. 052 del 24 de julio de 2015, que aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2015 de la Universidad de Nariño, con los ajustes presupuestales de conformidad con la asignación de recursos por concepto de recaudo del impuesto CREE para la vigencia 2015.
- Aprobar la distribución de los recursos CREE asignados a la Universidad de Nariño por valor de (\$6.563.675.375,50).
- Se aprueba la reforma al Estatuto de Contratación. Aprobar el proyecto, con los ajustes propuestos.
- Presentación del Informe diagnóstico de la VIPRI y los postgrados.

9 y 15 de diciembre de 2015.

- Inicio del estudio del proyecto de Estatuto Financiero.
- Se aprueba el Plan de culminación de los programas académicos para los estudiantes de la Universidad de Nariño modalidad virtual.
- Se autoriza al Rector comprometer vigencias futuras para comisiones de estudios aprobadas y las que se encuentra vigentes.
- Se aprueba transitoriamente para la vigencia 2016, la planta de personal docente y administrativo hasta que se cumpla el proceso de formalización de planta.
- Se aprueba el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2016.
- Se autoriza el traslado de \$231.900.134.00 correspondientes al Proyecto de Terminación del Bloque Tecnológico para ser invertidos en el Proyecto de Laboratorios de Docencia.
- se reforma el Estatuto de Contratación en cuanto a Interventoría y Supervisión, registro de proveedores, modalidades de contratación, convocatorias, cuantías, compras por internet, modificaciones y garantías contractuales y suspensión del contrato.